

ley de servicios de comunicación audiovisual: dificultades para su aplicación. estado de situación. perspectivas

Entre los paneles que se desarrollaron en la IV Feria de la Cooperación de Morón, realizada los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año, la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual fue eje de debate en torno de los cambios derivados tras su sanción en el Parlamento en 2009, los obstáculos persistentes y los desafíos en disputa para su efectiva aplicación. Coordinado por Liliana Belforte, miembro de la Cooperativa de Trabajo para la Comunicación Social FM En Tránsito, disertaron Omar Moretti - integrante de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (Argentina)-, Sergio Lucarini - vicepresidente de FM En Tránsito- y Roberto Gómez -ex director de la revista Acción y consejero del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos-.

Legitimación y visibilización

Omar Moretti

En lo que remite estrictamente a la nueva Ley de Medios, sus alcances y los contenidos de la normativa, es pertinente consignar algunos logros que ya observamos. Si bien todavía no está implementada en su totalidad como queremos nosotros, como radios comunitarias, cooperativas y medios zonales, estamos tratando de producir importantes cambios de acuerdo con lo que establece la flamante legislación. No obstante, y producto de diferentes argumentos que esgrimen algunos poderosos medios, hay partes de la ley que no están plenamente en vigencia.

En ese marco el principal beneficio para nosotros, en tanto radio comunitaria, fue la visibilización. El hecho de que se discuta otro tipo de co-

municación fue lo que nos benefició como radio. Antes, ni siquiera teníamos la oportunidad de nombrarnos como medios porque no poseíamos, por decirlo de alguna manera, la *chapa* de otras frecuencias y señales, lo cual nos impedía planificar a largo plazo. Después de ver que había intención por parte del gobierno nacional de cambiar la Ley de Medios de la dictadura, comenzamos a proyectar más allá de lo inmediato. Recordemos que trabajábamos con un transmisor muy pequeño pensando que algún día llegarían los progresos. Pues bien, al producirse importantes avances, tuvimos la predisposición para el cambio. Fue ahí, precisamente, el momento en el cual empezamos a crecer y a proyectarnos como medio comunitario. Por eso creo que éste es el primer logro: nos dio el derecho y nos hizo visibles. Éramos legítimos y nos faltaba ser reales. Y esto es lo que somos ahora.

Otro de los aspectos que se vislumbran, tras la aprobación de la nueva ley, remite a la pluralidad de voces. Es decir, el hecho de que a un discurso se le puede oponer un contradiscurso, razón por la cual existen diversas opiniones y miradas sobre un mismo hecho. Asimismo, un ítem que se comenzó a trabajar de otro modo alude al 70% de producción nacional, que nosotros ya estamos implementando. De ese 70%, el 50% de producción deber ser propia, con noticieros e informes locales. En síntesis: se trata de cuestiones que las radios y medios comunitarios ya venían haciendo pero que se reglamenta a partir de la Ley de Medios, lo que legitima -en tal sentido- el camino que muchos grupos venían llevando adelante. Así, observamos cómo la Ley de Medios es consecuencia de los *21 Puntos para una Radiodifusión Democrática*¹ que integraban los medios comunitarios, las organizaciones sociales y diferentes sindicatos.

El tema que nos interesa particularmente es el de la música, teniendo en cuenta que *Fribuay*² es una radio de rock. De este modo, la propuesta es que haya un 30% de música nacional y que la mitad de este número provenga del circuito independiente. Cabe decir que nosotros superamos ampliamente estos números porque desde hace muchos años trabajamos con los grupos indepen-

(1) Los *21 Puntos para una Radiodifusión Democrática* presentados en 2004 por la *Coalición para una Radiodifusión Democrática* (ver nota 4) fueron publicados en la *Revista del Instituto de la Cooperación* N°188 /2008.

(2) FM Fribuay nació en 1997 -con el nombre FM Freeway- por iniciativa de estudiantes de comunicación social, docentes, técnicos, vecinos y artistas de la zona de Ramos Mejía, Buenos Aires, que se propusieron consolidar un proyecto de radio, un espacio colectivo y alternativo de participación. “Una radio comunitaria, alternativa, libre, independiente, cultural, artística, rockera, joven, alegre, sensible, laica, consagrada a los derechos humanos y atenta al medio ambiente” (FM 90.7 Mhz) .

dientes y con todo aquello que se relaciona con manifestaciones culturales en la zona oeste del conurbano. Por otra parte, y asociado con lo anterior, vale subrayar un eje fundamental de la Ley de Medios: la transmisión de eventos importantes por canales abiertos; sean estos partidos de fútbol o los espectáculos que se disputen año a año cuya transmisión es obligatoria.

En definitiva, esos son algunos de los puntos principales a tener en cuenta. Y se liga con la tarea que venimos haciendo en *Fribuay* desde hace, por lo menos, 12 años.

Con respecto a la efectiva implementación de la Ley de Medios, casi todo lo que se está haciendo equivale a cuestiones formales. Por caso, el hecho de llamar a los medios a un empadronamiento general para saber cuántos somos, el hecho de que nos hayan llamado de la AFIP y demás. Después, se sabe, está la oposición de los medios masivos de comunicación a la implementación de la ley. Más allá de que existen varias cosas que no los favorecen, la principal justamente es que intentan preservar la hegemonía que tenían esos medios sobre el discurso general. Antes uno leía *Clarín* y se acostaba con la sensación de que lo que decía ese diario era lo único que había pasado en Argentina. Afortunadamente, a partir de la sanción de la Ley de Medios, toma un poco más de fuerza la opinión de los medios comunitarios u otros medios alternativos y aparecen otros discursos y otras posiciones. Hay cosas que están marcando este cambio. Está surgiendo otro paradigma en lo que atañe a la apropiación del discurso.

El *Grupo Clarín* no va a entregar tan fácilmente las licencias que tiene. El principal tema a debatir, justamente, es la desinversión, que es lo que está parado en la Justicia. El resto de la ley, con sus errores y con cosas que se pueden modificar, de a poco se va implementando. Existen, desde luego, cuestiones a corregir que demandarán muchísimo tiempo. Desde mi punto de vista, una de ellas concierne al tema del otorgamiento de las licencias para los que estamos en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Supongo que vamos a ser los últimos. Primero van a empezar con los medios que están ubicados en zonas que no son conflictivas. Y de a poco -por lo menos es la sensación que nosotros vamos teniendo cuando hablamos con compañeros de otras radios y otros medios puertas para adentro- es que se va a ir ejecutando. Esto es una gran noticia para nosotros, en tanto radio cooperativa: el hecho de estar reconocidos y de que paulatinamente podamos ir reclamando los derechos que la ley contempla.

Diversidad, no multiplicidad

Sergio Lucarini

Existen varios puntos en común con organizaciones afines, respecto de la tarea que encaramos desde los medios en los cuales nos desempeñamos. Y por eso, entre otras cosas que nos unen, venimos trabajando desde hace algún tiempo con los amigos de *Fribuay*, con quienes no estamos cerca geográficamente pero sí en algunas concepciones e ideas.

Ambas organizaciones formamos parte de la *Asociación Mundial de las Radios Comunitarias (Capítulo Argentino)*³. E integramos también, más allá de algunas diferencias, lo que fuera el inicio de la *Coalición para una Radiodifusión Democrática*⁴. Esta coalición fue no sólo la convocante, sino también la que redactó los 21 puntos que son la base de la nueva ley de medios, aprobada en el Parlamento en 2009. Se trató de una convocatoria de las radios comunitarias de Argentina, que lograron sentar en una misma mesa a sindicatos que estaban enfrentados históricamente, a organismos de Derechos Humanos, a organizaciones sociales y a una enorme y variada cantidad de gente. Por eso, no es cierto que la Ley de Medios sea un “proyecto K”, como se decía cuando se la estaba discutiendo. Que el gobierno de Cristina Fernández haya impulsado la ley no implica que tenga que llevar “el sello K”, dado que su origen remite a otras prácticas. La Coalición es un espacio absolutamente multipartidario, multifacético, y gran cantidad y variedad de organizaciones trabajamos durante muchos años en esto.

Claro que lo que nos convoca a debatir son las dificultades para su aplicación. Y conviene puntualizar algunas cuestiones. Para sancionar una ley primero hay que lograr discutirla en Comisión, luego que se discuta en Diputados

(3) La Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) es el referente organizacional, político y comunicacional de un movimiento internacional constituido en torno a las radios comunitarias, ciudadanas y populares en todo el mundo. AMARC está reconocida como organismo no gubernamental internacional, de carácter laico y sin fines de lucro.

La misión de AMARC es promover la democratización de las comunicaciones, especialmente de la radio, para favorecer la libertad de expresión y contribuir al desarrollo equitativo y sostenible de nuestros pueblos: democratizar la palabra para democratizar la sociedad.

(4) La Coalición para una Radiodifusión Democrática es un grupo de sindicatos de prensa, universidades, organizaciones sociales, radios comunitarias, pequeñas radios comerciales y organismos de derechos humanos, entre otros, que se conformó en el año 2004, convocada por el Foro Argentino de Radios Comunitarias, y presentó 21 puntos básicos para una nueva ley de radiodifusión que remplazara a la existente en Argentina instaurada por la última dictadura militar.

y Senadores, que no sea vetada por el Poder Ejecutivo, que se apruebe, que se promulgue, que se reglamente y después que se aplique. Ahora estamos en esta última etapa, muy dificultosa desde ya. Hay un punto que tocó Omar, el tema de la desinversión, un aspecto que hace a la normativa, que está frenado, con presentaciones judiciales de un lado y de otro. Algo que conviene analizar porque, como siempre, se nos quiere contar la mitad de la verdad de lo que realmente ha sido una enorme mentira. Si alguien tiene varias empresas y de un momento a otro cambian las reglas del juego, según las cuales ese propietario tiene que deshacerse de algunas de esas inversiones, resultaría lógico que se pida un tiempo. Un año es poco. A lo mejor es suficiente tiempo para deshacerse de un quiosco, pero no para deshacerse de un medio de comunicación con la llegada que tiene *Clarín*. Es atendible. No se podría liquidar tan rápido, ya que se estaría malvendiendo. Este es el argumento que esgrimen: “No nos alcanza el tiempo”, dicen Magonetto y compañía. Lo que no cuentan es que el máximo de licencias permitido por la ley originalmente era de 4 licencias, y que luego se modificó y pasó a 24. Número que no es casual, porque permitía tener una licencia en cada una de las provincias argentinas para formar cadenas. Por tanto, el número legal de licencias era de 24. Ahora bien, el *Grupo Clarín* tenía 285 licencias, un dato elocuente que supone un abuso. Sin ir más lejos, cuando presentan un reclamo judicial sobre la base de que no les alcanza el tiempo, cabría responder: “Está bien, *Clarín*, elegí las 24 que querés y te doy hasta 10 años de desinversión. Ahora bien, las otras, mañana se cayeron”. Porque esto ya era ilegal antes de esta ley.

En ese sentido, el otro día tuvimos la oportunidad de dar una charla con motivo del Día del Periodista en la Universidad de Morón y un joven alumno hablaba de las radios *truchas*. En respuesta, le dije que no conocía ninguna radio *trucha*, que tal vez se estuviera refiriendo a radios de baja potencia, de poco alcance y demás. Creo que no son ésas las radios *truchas*, sino las que tiene el *Grupo Clarín* de más, con sus 241 licencias. Esta es toda la cuestión que dificulta la aplicación, no sé si la más importante, porque hay otras.

Lo positivo que tiene esta legislación es que, por primera vez en nuestro país, se dejan de lado dos lógicas. Nosotros, desde las radios comunitarias, veníamos bregando desde hace mucho tiempo porque en el mercado de la comunicación entraban dos lógicas: la lógica de la corrupción y la lógica política: hacer plata y beneficiar políticamente con un medio de comunicación. Esta nueva ley incluye a las organizaciones sin fines de lucro y les reserva un 33% del espectro. Para nosotros, como movimiento cooperativo –además, FM En Tránsito es una Cooperativa de Trabajo–, es una alegría enorme. Cuando

discutíamos y pensábamos en el proyecto de ley no albergábamos la esperanza de estos porcentajes. Y no imaginábamos un 33% de medios públicos, un 33% de medios privados y un 33% medios de organizaciones sin fines de lucro, asignado a una lógica que no es ni la política ni la comercial. Por tanto, configura una nueva dinámica en el paradigma de la comunicación en Argentina. Y esto está muy bien. Como movimiento cooperativo, en consecuencia, es una oportunidad que no podemos dejar pasar.

Un tema añadido se vincula con la distribución o la asignación de las licencias. Omar decía que vamos a estar en el final de la lista porque, obviamente, hay muchos interesados, sobre todo en la radiodifusión donde el éter está saturado. No pasa lo mismo en la televisión. Todo esto depende de decisiones políticas. Porque después de haber discutido en Comisión, de haberse aprobado en Diputados y en Senadores, de haberse promulgado la ley y de haberle hecho su reglamentación, hace falta un plan técnico y decisiones políticas para implementarla plenamente. La cantidad de licencias podría multiplicarse por decisiones políticas. Pensemos, por ejemplo, en Santa Cruz de la Sierra. Económicamente, esta es la ciudad más importante de Bolivia. Una ciudad que mucha gente ni siquiera podría ubicar en el mapa, tiene 16 canales de televisión abierta. El área metropolitana de Buenos Aires, que debe contar con 15 o 16 millones de habitantes, tiene sólo 4, más un *colado* que es el Canal 2 que en realidad debería estar en La Plata. Quiero decir, es posible llevar a cabo una ampliación. El argumento de que si nos multiplicamos desaparecemos es mentira.

Claro que una diferencia que se debe hacer es entre multiplicidad y diversidad. La multiplicidad no garantiza nada. Con el actual sistema de canales que tenemos, si hacemos un análisis, todos giran o son satélites de los programas de Tinelli, que se reproducen hasta el infinito. Son muchos pero no son diversos. No hay distintos puntos de vista. De nada sirve tener 100 si todos tienen el mismo punto de vista. Quizás, contar con 5, pero que sean diversos sería mucho más interesante.

No hay ninguna ciudad en nuestro país que tenga más canales de aire que Buenos Aires. Pero lo peor es que Mar del Plata, Córdoba, Tucumán, Rosario y demás tienen sólo 2 señales de aire. Es más, existen otras capitales que sólo tienen una señal de aire. Y hay muchas ciudades que no tienen ni una señal de televisión abierta. ¿Cuál es la diversidad de opinión que pueden verse en esas ciudades de la Argentina? ¿No sería lógico implementar, como en muchas ciudades sucede, que el Estado financie distintas opciones, otros puntos de vista? No se trata de multiplicar porque sí. ¿Qué pasaría si en cada

una de esas capitales de provincias que sólo tienen una señal aparecieran otras señales diferentes, variadas y con distintas miradas, financiadas desde el Estado, para que haya gente que pueda decir lo que tenga que decir en cada una de estas ciudades? Muchos argumentan que el Estado no puede financiar. Sin embargo el subsidio no es algo nuevo, lo cual constituye, indudablemente, otro trascendente tema para analizar.

Participación, la clave

Roberto Gómez⁵

Me gustaría comenzar recordando que un momento antes, en este mismo lugar, se estuvo debatiendo sobre la Ley de Entidades Financieras, una “normativa” impuesta por la dictadura, tras la cual vino la Ley de Radiodifusión, ambas firmadas por Videla y por Martínez de Hoz. Son primas hermanas y regían los medios de comunicación y la actividad bancaria. Los medios ya tienen desde hace dos años una verdadera ley, aunque todavía dificultan su camino obstáculos de todo tipo. Pero en materia financiera no hay cambios, todavía está vigente la ley de la dictadura. Es decir, se trata de dos sectores vitales de la sociedad: las finanzas que mueven la economía y la comunicación, que es esencial para que los sectores populares conozcan y ejerzan plenamente sus derechos. Por eso, conforman el escenario privilegiado donde se desarrolla la batalla cultural.

La primera versión de la ley de Entidades Financieras prohibía las cooperativas en la actividad financiera. No interesaban el millar de cajas de crédito que existían en todo el país, surgidas de los sectores de la pequeña y mediana empresa para acceder al crédito que la banca monopólica negaba. Ante el ataque, el movimiento cooperativo no se replegó, hizo múltiples manifestaciones de repudio y se publicaron solicitadas en los grandes diarios del país, donde cientos de miles de industriales, productores, comerciantes, profesionales. En esas solicitadas se reclamaba la revisión del Decreto-ley de Entidades Financieras. No podía ser que el cooperativismo, con larga tradición en el país, fuera negado. No en vano, también estamparon su firma de respaldo al sector cooperativo más de cien intelectuales, artistas, científicos, dirigentes sociales y religiosos. Esta formidable presión dio lugar a idas y vueltas, a numerosas

(5) Periodista. Ex director de Acción. Miembro del Comité Editorial de *Realidad Económica*. Integrante de la Coalición por una Radiodifusión Democrática.

discusiones en la cúpula gubernamental, no debe olvidarse que, el Congreso no funcionaba. Finalmente, Martínez de Hoz debió ceder y en el proyecto definitivo se determinó que las cooperativas no estaban prohibidas, siempre que se transformaran en bancos. La lucha fue exitosa. La transformación en bancos cooperativos fue un hecho. Esta fue la primera batalla política que perdió la dictadura militar. El Instituto Movilizador fue el estratega de la resistencia.

Por su parte, la Ley de Radiodifusión, inspirada en la doctrina de la Seguridad Nacional -corrían los tiempos de la Guerra Fría- y era de la misma naturaleza pro-monopólica que su hermana, prohibía a las entidades sin fines de lucro, particularmente a las cooperativas que ya habían empezado a incursionar en la televisión. Y ese espacio fue ocupado por otros: los sectores comerciales y sobre todo por los sectores monopólicos, que ahora protestan cuando, treinta años después, se sanciona la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual porque, supuestamente, es una forma de darle lugar al “monopolio cooperativo”. Acusan a las cooperativas de monopolio, justamente quienes son el monopolio. Afortunadamente, esto fue superado en la discusión de la ley. Pero los recursos y amparos judiciales no terminan.

Por eso ahora estamos, como dice la convocatoria de este panel, tratando de que esta ley se aplique, teniendo en cuenta qué dificultades hay y cuáles son las perspectivas. Esta *Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual* marca un cambio abismal con la anterior normativa, no solamente por la reglamentación sino también por el concepto filosófico. La comunicación no es una actividad comercial más, sino que, como dice su texto, es un servicio de interés público. Además, toda su argumentación legal y su reglamentación están asentadas en el derecho a la información, aquello que la dictadura militar proscribió. El derecho a la información era un concepto que había tenido, y que ahora tiene, mucha vigencia en el mundo, y adquirió un status internacional en las Naciones Unidas. La UNESCO, en particular, había impulsado el derecho a la información, de ahí el famoso Informe de Sean Mc Bride⁶, Premio Nobel de la Paz. En “Un solo mundo, voces múltiples”, trabajaron intelectuales como Gabriel García Márquez y el hoy Director de la OIT, el chileno Juan Somavia. Claro que a raíz del informe varios

(6) El Informe McBride, también conocido como “Voces Múltiples, Un Solo Mundo”, es un documento de la Unesco publicado en 1980 y redactado por una comisión presidida por el irlandés Seán MacBride, ganador del premio Nobel de la Paz. Su objetivo era analizar los problemas de la comunicación en el mundo y las sociedades modernas, particularmente con relación a la comunicación de masas y a la prensa internacional, y entonces sugerir un nuevo orden comunicacional para resolver estos problemas y promover la paz y el desarrollo humano.

países retiraron su aporte a la Unesco. Por esto, el director del organismo tuvo que renunciar y esta institución se olvidó por muchos años del Nuevo Orden Informativo Mundial, que buscaba equilibrar la información internacional entre los países centrales y los países periféricos. Estados Unidos y Gran Bretaña no solamente lo criticaron, sino que además retiraron su apoyo económico. No aportaron más a la Unesco, y ellos representaban el 80 % del presupuesto. Manejan el orden internacional de la información según su conveniencia.

¿Qué pasó en la Argentina? La dictadura en esa época -1980- decretó la Ley de Radiodifusión, lo inverso de la Unesco y de la Naciones Unidas. ¿Qué dijeron los grandes medios? Decían que era un atentado contra la libertad de prensa, que de ninguna manera la Unesco se podía inmiscuir en la libertad de prensa, que afectaba a los periodistas de todo el mundo, que la prensa libre no podía soportar semejante ataque. Esto hace más 30 años. Y un par de décadas antes decían que no se podía comerciar con China porque con el comercio venía la ideología. Nada de comerciar con China. ¿Y hoy que dicen? Que nuestro gobierno está perjudicando al país porque no se acoge a las exigencias chinas. Curioso el cambio, ¿no? Como decía el General Perón, la glándula más sensible es el bolsillo. Y acá en la discusión de la ley también tenemos eso. *Clarín* no quiere desinversión. No es lógico ni adecuado hablar de desinversión, aunque la ley establece que tiene que ajustarse a ella, cuando les marca una cantidad de licencias. No tiene que desinvertir. Si es una licencia, no hay derecho de propiedad.

Esta nueva ley que nos rige, aun con las dificultades que tiene para aplicarse, es un cambio fundamental porque se apoya en un derecho humano fundamental: el derecho a la información. En ese sentido, siempre pensé que cuando el gobierno actual emprendió una política fuerte y profunda a favor de los derechos humanos, la misma no estaría completa si no llegaba a tocar la Ley de Radiodifusión. Porque los derechos humanos fundamentales comprenden la ecuación: la vivienda, la salud y también la información. Finalmente, fueron consecuentes con esa postura y se aprobó la ley, no sin debate entre fuerzas que habían defendido desde mucho antes la idea de cambiar la comunicación, pero que no estaban de acuerdo con varias de las cosas que se planteaban en su texto. La normativa aprobada posibilitó, además, que varios países de América latina puedan hoy discutir textos legales, o con algunos aspectos o enfoques similares: Fuimos nosotros, los argentinos, con nuestros debates y participación popular, los que les hicimos pensar que esto era necesario y posible, precisamente, en un momento de cambio en Latinoamérica. Entonces, se discute en Brasil, en Uruguay, Bolivia, Ecuador, Venezuela y otros.

Las perspectivas están trazadas por gobiernos de corte progresista, popular, democrático, con gobiernos que quieren lograr plena soberanía para sus países y para el continente. No es casual que sean los mismos gobiernos que integran el Mercosur y, fundamentalmente, la Unasur, los que traten de llevar adelante cambios de fondo en materia de comunicación.

Hace aproximadamente 30 años podíamos pensar que “tal o cual diario” dice tal cosa y otros medios tal “otra”. Hoy ya no es posible esa afirmación. La existencia de grandes corporaciones mediáticas, anula la diversidad, el pluralismo. Escuchamos, leemos y vemos el mismo mensaje, porque está en todas partes, es omnipresente Y no es solamente un mensaje crudo, político e indirecto. Es un mensaje bastante perverso, porque cuando hablamos de que la televisión es la escuela de nuestra gente hoy en día es porque moldean la cabeza de la gente. No porque la cabeza de la gente sea una arcilla sino porque la gente se alimenta con lo que escucha en la escuela, con lo que le enseñan los libros destacados y circulantes y con lo que ve por la televisión. Eso es una conformación fundamental. No había televisión pública en Argentina fuera de tales pautas; sin embargo, hoy comienza a verse algo relacionado con la idea de una televisión pública, lo que constituye un deber del Estado transformador. Por eso, se apuntó en esta mesa, la Ley de Medios determina algo absolutamente revolucionario: el 33% para las entidades sin fines de lucro. Y al Estado le van a crecer frecuencias en todas sus instancias: estatal, municipal, provincial, municipal, etc. Por eso hay que protagonizarlo, hay que militarlo para conseguirlo efectivamente,

Los poderes hegemónicos mediáticos, han sido desafiados. Este es el efecto de esta ley sobre los grandes medios. Ahora es necesario trabajar para afrontar este desafío mediante la capacitación, el apoyo financiero, con el objetivo de hacer conciencia, porque también hay que formar públicos. Es decir, tenemos que hacer un cambio radical en cuestiones de medios, hay que aplicar la Ley a fondo y también impulsar en la comunidad el debate. Porque el debate y la participación, se hicieron miles en todo el país, fueron parte de la fuerza que se congregó para impulsar la Ley. Sin este debate la nueva normativa no se aprobaba.

La Ley 26.522 tiene enfrente a todo un aparato jurídico y político que se le opone. Cualquier apelación que hacen en la Justicia, escucha oídos atentos en algunos niveles judiciales. Así, suspenden y retrasan. Cuando interviene la Corte Suprema se escuchan cosas mucho más sensatas. En un primer momento, la embestida monopólica era para que la Ley se suspendiera. Y la suspendieron

unos ocho meses en base al pronunciamiento de una Cámara de Mendoza, de la jueza Pura de Arrabal, lo que impidió que se aplicara durante ese lapso. Intervino finalmente la Corte Suprema y resolvió, en una lección a toda la partidocracia, que la ley estaba vigente porque había sido aprobada en el Parlamento, algo indiscutible como para que no hubiese conflictos de poderes. Sin embargo, ahora hay otra apelación presentada por otro juez de La Plata, otro amigo del monopolio, que dice que se están afectando a los derechos de propiedad. Se trata de una medida cautelar y se aduce que está en estudio. El gobierno apela, la Corte Suprema interviene y dice: “Bueno, pero que sea en un plazo razonable”.

Hace días que un tema inquietante está, entre otros, en el candelero periodístico e instalado en la opinión pública: el episodio Schoklender-Madres de Plaza de Mayo. Todos los días los medios ocupan muchas de sus páginas con este caso a través de titulares, fotos y otros dispositivos. Es una ofensiva total. En tiempo electoral, es directamente el gran argumento. Hace poco *Clarín* editorializó criticando que no había encontrado en los partidos políticos ni en los candidatos, un encuadre fuerte del tema. La oposición ha estado débil en este asunto, recriminaba. ¿Quién es entonces la oposición: los partidos políticos o realmente lo es el gran diario argentino, que no está conforme con lo que los partidos políticos opinan? Entonces ¿es un medio independiente o es el mayor partido político? ¿Es un superpartito que les está diciendo: “Señores déjenme a mí actuar, que yo voy a poner la agenda”? ¿Cómo se atreve un medio a decir que la oposición es débil? ¿De qué independencia hablan? *Clarín* no tiene ninguna independencia. Es un gran poder. Un intelectual fundador de *Carta Abierta*⁷ dijo en su momento: “No hay militares en la Argentina para dar un golpe. Entonces los medios son los encargados de esto”. Este es el gran partido de la derecha. Ellos son los que entorpecen la ley y nosotros somos los que tenemos que exigir la aplicación total e inmediata de una ley que nos orgullece.

(7) Carta Abierta es un grupo de discusión e intervención política formado durante el conflicto con la Mesa de Enlace. Desde sus comienzos impulsó un funcionamiento centrado en el debate y la reflexión asamblearia y la producción de textos colectivos. Acompaña al gobierno nacional con una palabra autónoma y un compromiso decidido.